

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT.POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-38-LE18**, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 180**

SANTIAGO, 05 de septiembre de 2.018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2.018; Decreto Supremo N° 79, de 2.018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de provisión de flores y arreglos florales, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por el Subdirector del Ceremonial y Visitas Oficiales, en Petición de Compra N° 2.002, de 03 de agosto de 2.018.
- 2.- Que los mencionados bienes no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.
3. Que por tratarse de bienes de simple y objetiva especificación y que presumiblemente conlleva un plazo menor para la preparación de ofertas, el plazo de recepción se reducirá a 7 días corridos contados desde su fecha publicación.



4.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-38-LE18, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de provisión de flores y arreglos florales, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar el servicio de provisión de flores y arreglos florales, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (n) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

### **3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

### **4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### **5.- INSTANCIAS PREVIAS.**

#### **5.1.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. (OBLIGATORIO).**

Los proponentes deberán hacer entrega de la siguiente muestra:

- **1 (un) Arreglo Floral Mediano:** Compuesto, a lo menos, por 8 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).

Esta muestra deberá ser de las mismas características a las requeridas en el numeral 3 de las Bases Técnicas.

Las muestras se entregarán en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago, hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cada muestra que se entregue debe permanecer en agua y deberá contar con su correspondiente identificación, mediante una etiqueta adhesiva que contenga los siguientes datos:

- ID de la Licitación.
- Identificación del Oferente.

La etiqueta deberá estar adherida al producto, no al envoltorio del producto.

El (los) Oferente (s) podrá (n) retirar aquel contenido de las muestras, que subsista, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la adjudicación. Expirado dicho plazo, el Ministerio podrá destruir o botar a la basura las muestras no retiradas.

El Oferente que no presente la muestra requerida, en los términos antes indicados, o que estas no cumplan con las especificaciones señaladas en las Bases Técnicas, quedará excluido del proceso de licitación.

## 6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

### 6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las Ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las Ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

### 6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

### 6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La Oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información referente al plazo normal para las entregas por zona geográfica, expresado en horas, según formato contenido en el Anexo N° 6. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 24 horas corridas, contado desde el envío de la Solicitud de Trabajo.

La Oferta que no presente la referida información o que exceda del plazo antes señalado, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

#### 6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 5.

Los Oferentes deberán considerar en su Oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo año de vigencia del contrato, los precios de los bienes requeridos se reajustarán de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibile excluida del proceso de licitación.

#### 6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

#### 6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

### 7.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

#### 7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

### A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las Ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

### B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Don Frank Tressler, RUT N° [REDACTED], Director General del Ceremonial y Protocolo, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Doña Ximena Ubilla, RUT N° [REDACTED], Encargada de Gestión de la Dirección del Ceremonial y Protocolo, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

✓ Doña Marta Lavoz, RUT N° [REDACTED], Asistente de Audiencias de la Dirección del Ceremonial y Protocolo, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas y muestras presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles la Oferta respectiva sin evaluarla;

b) Evaluar las Ofertas y muestras presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

### C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (60%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Plazo para entregas de flores y arreglos florales en las distintas zonas geográficas.	25%	<p>Este criterio de evaluación considera el plazo (expresado en horas) para las entregas en las distintas zonas geográficas detalladas en el apartado N° 6 de las Bases Técnicas.</p> <p>Para medir este criterio se estará al promedio de horas ofertadas en el Anexo N° 6, por concepto de plazo de entrega, para las 3 zonas requeridas.</p> <p>Con todo, el plazo normal para las entregas no podrá exceder de 24 horas corridas, contado desde el envío de la Solicitud de Trabajo.</p> <p><u>La oferta que no presente la referida información o que la modifique en todo o en parte o exceda dicho plazo quedará excluida del proceso de licitación.</u></p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará la siguiente fórmula:</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">(</td> <td style="width: 60%; text-align: center;">Menor Plazo Promedio entregas en zonas geográficas.</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">* 25%</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">* 100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Plazo Promedio de la Oferta en Análisis</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	(	Menor Plazo Promedio entregas en zonas geográficas.	)	* 25%	* 100		Plazo Promedio de la Oferta en Análisis			
(	Menor Plazo Promedio entregas en zonas geográficas.	)	* 25%	* 100								
	Plazo Promedio de la Oferta en Análisis											
Evaluación de muestras.	30%	<p>Este criterio de evaluación considera la calidad de las muestras presentadas por los Oferentes, conforme a lo señalado en el punto 5.1 de las Bases Administrativas, en relación a lo dispuesto en el numeral 3 de las Bases Técnicas.</p> <p>Para efectos de evaluación, cada integrante de la Comisión Evaluadora en forma libre, independiente y sin conocer a qué proponente pertenece cada muestra, evaluará la propuesta en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de los arreglos.</li> <li>- Diseño de los arreglos.</li> </ul> <p>Cada integrante de la comisión evaluará en un formulario con nota de 1 a 5 cada uno de los aspectos señalados.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{Nota promedio obtenida por la Propuesta en análisis}}{\text{Mayor nota promedio obtenida de las Ofertas presentadas}} \right) * 30\% * 100$										
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p><b>50 puntos:</b> Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>										

#### D) Evaluación de Ofertas Económicas (40%).

Las Ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
<p>Precio Neto promedio por entregas de flores y arreglos florales en edificio José Miguel Carrera.</p>	<p>20%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el precio neto promedio ofertado por concepto de provisión de flores y arreglos florales en las dependencias del Ministerio en el edificio "José Miguel Carrera", detallados en el Apartado N°3, de las Bases Técnicas, cotizado por el Proponente en el Anexo N° 5-A.</p> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibile <u>excluida del proceso de licitación</u>.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="776 650 1455 857"> <tr> <td data-bbox="776 650 818 857">(</td> <td data-bbox="818 650 1170 775">Menor Precio neto promedio por entregas en edificio José Miguel Carrera</td> <td data-bbox="1170 650 1203 775">)</td> <td data-bbox="1203 650 1344 775">* 20%</td> <td data-bbox="1344 650 1455 775">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 775 818 857"></td> <td data-bbox="818 775 1170 857">Precio neto por entregas de la oferta en análisis</td> <td data-bbox="1170 775 1203 857"></td> <td data-bbox="1203 775 1344 857"></td> <td data-bbox="1344 775 1455 857"></td> </tr> </table>	(	Menor Precio neto promedio por entregas en edificio José Miguel Carrera	)	* 20%	* 100		Precio neto por entregas de la oferta en análisis			
(	Menor Precio neto promedio por entregas en edificio José Miguel Carrera	)	* 20%	* 100								
	Precio neto por entregas de la oferta en análisis											
<p>Precio Neto Promedio por entregas de flores y arreglos florales en zonas geográficas.</p>	<p>20%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el precio neto promedio por entregas de flores y arreglos florales en las distintas zonas geográficas, detallados en el apartado N° 3, de las Bases Técnicas, cotizado por el Proponente en el Anexo N° 5-B.</p> <p>Para medir este criterio se estará al promedio de los precios netos ofertados en el Anexo N° 5-B, por concepto de entregas variables para las 3 zonas geográficas requeridas.</p> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibile <u>excluida del proceso de licitación</u>.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="776 1415 1455 1639"> <tr> <td data-bbox="776 1415 818 1540">(</td> <td data-bbox="818 1415 1170 1540">Menor Precio neto promedio por entregas en las distintas zonas geográficas</td> <td data-bbox="1170 1415 1203 1540">)</td> <td data-bbox="1203 1415 1344 1540">* 20%</td> <td data-bbox="1344 1415 1455 1540">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1540 818 1639"></td> <td data-bbox="818 1540 1170 1639">Precio neto promedio por entregas de la Oferta en Análisis</td> <td data-bbox="1170 1540 1203 1639"></td> <td data-bbox="1203 1540 1344 1639"></td> <td data-bbox="1344 1540 1455 1639"></td> </tr> </table>	(	Menor Precio neto promedio por entregas en las distintas zonas geográficas	)	* 20%	* 100		Precio neto promedio por entregas de la Oferta en Análisis			
(	Menor Precio neto promedio por entregas en las distintas zonas geográficas	)	* 20%	* 100								
	Precio neto promedio por entregas de la Oferta en Análisis											

**E) Puntaje final.**

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Evaluación Final = Puntaje Técnico + Puntaje Económico.
---

**F) Mecanismo de desempate.**

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:



1. Criterio de evaluación "Precio Neto por entregas de flores y arreglos florales en edificio José Miguel Carrera".
2. Criterio de evaluación "Plazo para entregas de flores y arreglos florales en las distintas zonas geográficas".
3. Criterio de evaluación "Precio Neto Promedio por entregas de flores y arreglos florales en las distintas zonas geográficas".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la Oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de Oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **H) Acta Final de Evaluación.**

Terminada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

### **8.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la Oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las Ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl), única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

## **9.- DEL CONTRATO.**

### **9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Tratándose de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el Ministerio y aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de enviar la correspondiente Orden de Compra, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

### **9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas

Bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

#### **9.3.1.- Documento para persona natural:**

a) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

a) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

b) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

c) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

### **9.4.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.**

#### **9.4.1.- Ejecución del Contrato.**

El contrato se ejecutará a través del envío de Solicitudes de Trabajo, fijándose en cada una de ellas, el tipo de entrega de flores (en las dependencias del edificio José Miguel Carrera o en las distintas zonas geográficas), según el precio neto ofertado por el Contratista en el Anexo N° 5.

#### **9.4.2.- Plazo de Ejecución.**

Los servicios de entrega de flores y arreglos florales para las dependencias del edificio José Miguel Carrera, se ejecutarán de forma mensual, identificando en cada semana del mes respectivo las cantidades de flores a entregar, en el plazo indicado en el numeral 4 de las Bases Técnicas.

Los servicios de entrega de flores y arreglos florales en las distintas zonas geográficas del país, se prestarán en forma ocasional, según sean requeridos por el Ministerio, dentro de los plazos ofertados en el Anexo N° 6.

#### 9.4.3.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará los precios por flores y arreglos florales entregados realizadas en el edificio José Miguel Carrera o las distintas zonas geográficas del país, según tipo de arreglo requerido, cuando corresponda.

El Ministerio pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores indicados en el Anexo N° 5, más el Impuesto al Valor Agregado.

El Ministerio pagará mediante el sistema de "facturación única mensual" todos los bienes entregados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo año de vigencia del contrato, los precios de los bienes requeridos se reajustarán de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna Santiago de 9:00 a 14:00 hrs.
2	Correo electrónico del Departamento Operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al envío de la Orden de Trabajo.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá un plazo de 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Dirección del Ceremonial y Protocolo, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 3, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar los siguientes antecedentes:

1. Informe detallado de los servicios ejecutados en el mes correspondiente.
2. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el

Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

#### **9.4.4.- Contraparte Técnica y administrador del Contrato.**

##### **I. Contraparte Técnica.**

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Encargada de Gestión de la Dirección General del Ceremonial y Protocolo, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.

b) Recibir conforme los servicios, cuando corresponda.

c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

##### **II. Administrador del contrato.**

El contrato será administrado por el Director General del Ceremonial y Protocolo, o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

a) Validar las correspondientes facturas.

b) Requerir, en su caso, la aplicación de sanciones.

c) Requerir la modificación del contrato.

d) Requerir el término anticipado del contrato, si correspondiere.

#### **9.4.5.- Sanciones.**

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 10% del monto total del contrato:

a) Atraso en la entrega de los productos, el Ministerio aplicará una multa de UF 0.5 (cero punto cinco Unidades de Fomento), por cada hora de atraso, con un tope de hasta 5 horas de atraso, por evento y con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia de contrato.

b) Entrega de productos defectuosos o cuya calidad no corresponda a las muestras presentadas o no cumpla las especificaciones técnicas, y no los reemplazare a satisfacción de la Contraparte Técnica, dentro del plazo que ésta señale, el Ministerio aplicará una multa de UF 1 (una Unidad de Fomento), por evento, con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia del contrato.

c) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la prestación oportuna y eficiente del servicio, el Ministerio aplicará una multa de UF 2 (dos Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente, y si no lo hiciera, el Ministerio estará facultado para deducirla del pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Proveedor del cumplimiento de la obligación principal.

#### **9.4.6.- Término anticipado.**

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad Contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:
  - i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 9.4.5, del presente instrumento.
  - ii. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el punto 9.4.8 de las presentes bases.
  - iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la prestación oportuna y eficiente del servicio, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **9.4.7.- Subcontratación.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

El Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

#### **9.4.8.- Prohibición de Cesión.**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

#### **9.4.9.- Socios o accionistas principales.**

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

#### **9.4.10.- Vigencia del contrato.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 2 (dos) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

### **10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOmpras) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

### **11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## **II.- BASES TÉCNICAS:**

### **1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo (DIPRO) y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 161, del año 1978, de esta Secretaría de Estado, es la entidad encargada de atender el ceremonial y protocolo de la Presidencia de la República, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

En el marco de sus funciones, la Dirección de Protocolo recibe a diversas autoridades en sus instalaciones y para tales efectos se hace necesario contar con salones y oficinas ornamentadas adecuadamente.

Es en este contexto que se requiere contratar la provisión de flores y arreglos florales, bajo la modalidad de contrato de suministro.

### **2. SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de provisión de flores y arreglos florales, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### **3. TIPOS DE ARREGLOS FLORALES REQUERIDOS.**

Los tipos de flores y arreglos florales que el Ministerio requiere son los siguientes:

<b>TIPOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	Arreglos Florales Chicos (en agua).	Compuesto, a lo menos, por 5 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
2	Arreglos Florales Medianos (en agua).	Compuesto, a lo menos, por 8 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
3	Arreglos Florales Grandes (en agua).	Compuesto, a lo menos, por 15 flores principales de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
4	Jarrón Grande Especial (en agua).	Compuesto, a lo menos, por 12 flores principales, de estación, de tamaño grande y complemento (ilusión, follaje, etc.).
5	Corona Chica.	Compuesto, a lo menos, por 5 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
6	Corona Grande Especial.	Compuesto, a lo menos, por 15 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
7	Cruz.	Compuesto, a lo menos, por 10 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
8	Cojines.	Compuesto, a lo menos, por 8 flores principales, de estación, de tamaño mediano y flores secundarias, más complemento (follaje u otro).
9	Ramo Uno (en agua).	Compuesto por 8 flores principales, de tamaño mediano, más complemento (follaje u otro).



10	Ramo Dos (en agua).	Compuesto por 10 flores principales, de tamaño mediano, más complemento (follaje u otro).
11	Ramo Tres (en agua).	Compuesto por 12 flores principales, de tamaño mediano, más complemento (follaje u otro).
12	Ramo Cuatro (en agua).	Compuesto por 15 flores principales, de tamaño grande, más complemento (follaje u otro).
13	Ramo Cinco (en agua).	Compuesto, a lo menos, por 16 flores principales, tamaño grande, más complemento (follaje u otro).

Las flores y los arreglos deben permanecer en agua (con excepción de los identificados en los números 5; 6; 7 y 8 del cuadro precedente) y pueden consistir y/o contener las siguientes "flores de estación": Liliun, Astromelias, Mini Rosas, Crisantemos, Tulipanes y Liciantus.

Todos los productos deben estar confeccionados con flores de primera calidad, de temporada, de exportación, según especificaciones dadas como "flores de estación".

#### **4. TIPOS DE ENTREGA.**

El Ministerio requiere los siguientes tipos de entregas de flores y arreglos florales:

a) Entregas en el edificio José Miguel Carrera: La Contraparte Técnica del Ministerio realizara un requerimiento mensual, dividido por cada semana del mes correspondiente, de manera que las entregas se realizaran semanalmente, todos los días lunes (o el primer día hábil de la semana) a las 8:00 horas.

Estas entregas se harán en calle Teatinos Nº 180, comuna de Santiago, en los pisos que la Dirección del Ceremonial y Protocolo informe oportunamente al Contratista.

b) Entregas en las distintas zonas geográficas del país: La Contraparte Técnica del Ministerio realizará los requerimientos según las necesidades del servicio, solicitadas mediante Solicitudes de Trabajo.

Las entregas deberán ser realizadas por el proveedor dentro de los plazos ofertados por él en el Anexo Nº 6.

#### **5. CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Contratista deberá entregar las flores y arreglos florales en forma personalizada, las cuales deberán ser flores frescas y sin daños.

#### **6. MANEJO DE LOS ARREGLOS.**

En caso de que durante la semana, los arreglos entregados presenten la necesidad de una mantención, la Contraparte Técnica del Ministerio, requerirá al Contratista la realización de la misma, con la finalidad que los arreglos entregados en el edificio "José Miguel Carrera", perduren al término de la semana.

Dicha mantención, sólo se podrá solicitar para los arreglos entregados en el edificio "José Miguel Carrera".

#### **7. LUGARES DE ENTREGAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS.**

Para el caso de las entregas variables, éstas deberán ser realizadas en el lugar que informe el Ministerio, en cualquiera de las 3 Zonas Geográficas señaladas a continuación.

a) Zona 1: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, ambas inclusive.

b) Zona 2: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Valparaíso y la Región del Bio Bio, ambas inclusive, incluyendo la Región Metropolitana (con excepción de las entregas que se realicen en el edificio José Miguel Carrera).

c) Zona 3: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de La Araucanía y la Región de Magallanes, ambas inclusive.

#### **8. REEMPLAZO DE ARREGLOS DEFECTUOSOS.**

El Contratista deberá, dentro del plazo de 6 horas desde realizada la solicitud por la Contraparte Técnica del Ministerio, reemplazar aquellos arreglos, cuando la entrega sea defectuosa o cuya calidad no corresponda a las muestras presentadas o no cumpla las especificaciones técnicas.

#### **9. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.**

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse por hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio. Asimismo, en los contratos de trabajo de este personal, el Contratista deberá dejar expresa constancia que a éstos no los une vinculación de ninguna especie con el Ministerio.

**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO Nº 2****CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Presentación de Muestras (Obligatorio)	13-09-2018	10:00
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	13-09-2018	13:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	14-09-2018	14:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	20-09-2018 (3)	16:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	20-09-2018	16:01
Evaluación	10 días hábiles (4)	XX
Adjudicación	04-10-2018	XX
Consultas a la adjudicación	11-10-2018	XX

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(\*): En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

**ANEXO Nº 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
Nº....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
Nº....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña ..... cédula de identidad N°....., representante legal de ....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

## ANEXO N° 5

### FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

#### ANEXO N° 5-A: PRECIO NETO PROMEDIO POR ENTREGAS EN EDIFICIO JOSÉ MIGUEL CARRERA:

Ítems	Precio neto por entregas en edificio "José Miguel Carrera"
Arreglos Florales Chicos (en agua).	
Arreglos Florales Medianos (en agua).	
Arreglos Florales Grandes (en agua).	
Jarrón Grande Especial (en agua).	
Corona Chica.	
Corona Grande Especial.	
Cruz.	
Cojines.	
Ramo Uno (en agua).	
Ramo Dos (en agua).	
Ramo Tres (en agua).	
Ramo Cuatro (en agua).	
Ramo Cinco (en agua).	
<b>Precio neto promedio</b>	

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibile excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 5-B: PRECIO NETO PROMEDIO POR ENTREGAS EN LAS DISTINTAS ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS:**

Ítems	Precio neto por entregas variables		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Arreglos Florales Chicos (en agua).			
Arreglos Florales Medianos (en agua).			
Arreglos Florales Grandes (en agua).			
Jarrón Grande Especial (en agua).			
Corona Chica.			
Corona Grande Especial.			
Cruz.			
Cojines.			
Ramo Uno (en agua).			
Ramo Dos (en agua).			
Ramo Tres (en agua).			
Ramo Cuatro (en agua).			
Ramo Cinco (en agua).			
<b>Precio neto promedio por Zona</b>			
<b>Precio neto promedio Total</b>			

Nota:

a) Zona 1: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, ambas inclusive.

b) Zona 2: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Valparaíso y la Región del Bio Bio, ambas inclusive, incluyendo la Región Metropolitana (excluye las entregas en edificio José Miguel Carrera).

c) Zona 3: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de La Araucanía y la Región de Magallanes, ambas inclusive.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibile excluida del proceso de licitación.



**ANEXO Nº 6**

**PLAZO PARA LAS ENTREGAS  
POR ZONA GEOGRÁFICA**

Ítems	Plazo (expresado en horas)		
	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Arreglos Florales Chicos (en agua).			
Arreglos Florales Medianos (en agua).			
Arreglos Florales Grandes (en agua).			
Jarrón Grande Especial (en agua).			
Corona Chica.			
Corona Grande Especial.			
Cruz.			
Cojines.			
Ramo Uno (en agua).			
Ramo Dos (en agua).			
Ramo Tres (en agua).			
Ramo Cuatro (en agua).			
Ramo Cinco (en agua).			
<b>Plazo promedio por Zona</b>			
<b>Plazo promedio total</b>			

Nota:

- a) Zona 1: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, ambas inclusive.
- b) Zona 2: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de Valparaíso y la Región del Bio Bio, ambas inclusive, incluyendo la Región Metropolitana (excluye las entregas en edificio José Miguel Carrera).
- c) Zona 3: Corresponde a las entregas que se efectúen entre las regiones de La Araucanía y la Región de Magallanes, ambas inclusive.

Con todo, el plazo para las entregas no podrá exceder de 24 horas corridas, contadas desde el envío de la Solicitud de Trabajo. La oferta que no presente la referida información o que exceda de dicho plazo, o que la modifique en todo o en parte, quedará excluida del proceso de licitación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**RICARDO G. ROJAS**  
Director General Administrativo

